

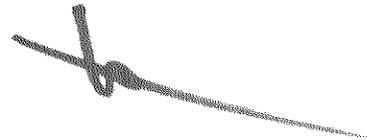
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0354.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

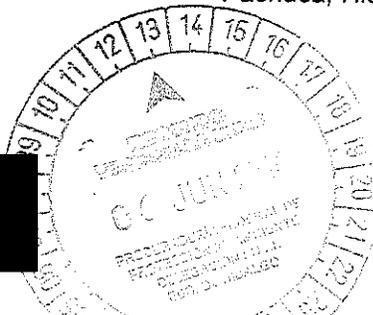
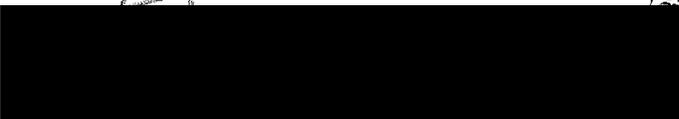
OFICIO N° 133.02.03.DP.0354.2016

BITÁCORA: 13/G1-0178/05/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Mayo de 2016

161999

SANTIAGO EGUIA GARCIA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133/02/03/891/2010 de fecha 16 de Noviembre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 3.270 Metros cúbicos	1	1	1	16113892	16113892
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino real), 2.130 Metros cúbicos	1	1	1	16113893	16113893
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 42.610 Metros cúbicos	8	1	8	16113894	16113901
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 4.540 Metros cúbicos	1	1	1	16113902	16113902
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 8.930 Metros cúbicos	2	1	2	16113903	16113904
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.010 Metros cúbicos	1	1	1	16113905	16113905
C. P FRACCIONES DEL RANCHO SAN IGNACIO, Singuilucan, D-13-057-ING-001/10, Leña, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 36.130 Metros cúbicos	7	1	7	16113906	16113912

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0354.2016

BITÁCORA: 13/G1-0178/05/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Mayo de 2016

161990

~~ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL~~

~~C.P. FEDERICO VERA COPCA~~

C.c.e.p. M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

21 FOLIOS

FVC/AVP/EGA